SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
Fonseca, La Guajira.

*Yo, **JORGE LEONARDO PITRE ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.120.742.956**, obrando en mi calidad de **Representante Legal** de la sociedad **J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S**, identificada con NIT **901748726-8**, en ejercicio de las facultades conferidas por los estatutos sociales y en cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos del proceso de Mínima Cuantía **No. MC-GJR-CAA-0011-2025**, presento ante esa Entidad solicitud formal de limitación de la convocatoria a las MIPYMES de naturaleza colombiana con domicilio en el **departamento de La Guajira**, conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021**, relativo a las **"Convocatorias limitadas a MIPYME"**.*

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

RIOHACHA – La Guajira. 01 de octubre 2025.

Jorge Pitre

JORGE LEONARDO PITRE ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL.
C.C.1.120.742.956 DE FONSECA.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRANEMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

El suscrito, **DIOMEDES DE JESÚS PEÑA ROBLES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.957.768** y titular de la **Tarjeta Profesional de Contador Público No. 133854-T**, quien actúa en calidad de **Contador Público de la sociedad J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S**, identificada con NIT **901748726-8**, representada legalmente por el señor **JORGE LEONARDO PITRE ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.120.742.956**, **bajo la gravedad de juramento**, con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que ello conlleva y en cumplimiento de lo previsto en el **Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015**, adicionado por el **Decreto 957 de 2019**, manifiesta lo siguiente:

CERTIFICO

Que el proponente J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S tiene la calidad de:

(Marque con una equis)

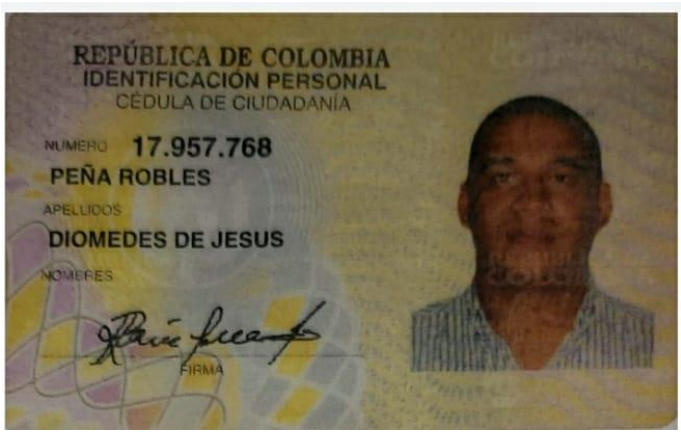
GRAN EMPRESA: _____
MEDIANA EMPRESA: _____
PEQUEÑA EMPRESA: _____
MICROEMPRESA: **X**

RIOHACHA D.E.T.C - LA GUAJIRA, 01 DE OCTUBRE 2025.



DIOMEDES DE JESUS PEÑA ROBLES
Nombre Contador Público
Documento No. 17957768
T. P. No. 133854-T

Firma Contador Público



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 17.957.768
PEÑA ROBLES
APELLIDOS
DIOMEDES DE JESUS
NOMBRES

FIRMA

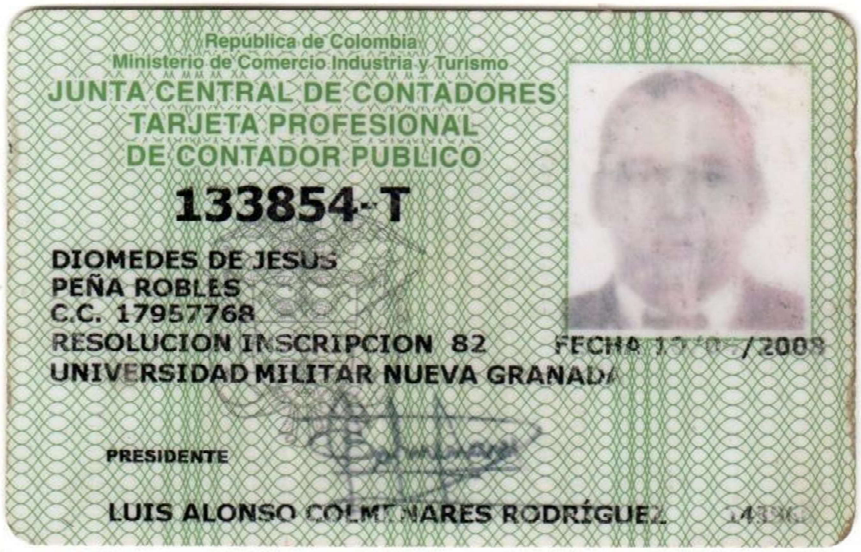


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1981
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-NOV-1999 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4800100-01039716-M-0017957768-20180927 0062704478A 1 9905727384



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133854-T

DIOMEDES DE JESUS
PEÑA ROBLES
C.C. 17957768
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA [illegible] /2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 13:19:22
Recibo No. S000647865, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9zucZVNtd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S
Nit : 901748726-8
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 179551
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 12A1 17 BRR NOGALES
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : ingenieroscivilesjc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002223573
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 35 12A1 17 BRR NOGALES
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ingenieroscivilesjc@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3002223573

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Distraccion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 37305 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Distraccion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 37306 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Oficio No. 1 del 29 de abril de 2025 de la Repreentante Legal de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 40841 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante leaal. quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los

accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionista Unico, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 40932 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE LEONARDO PITRE ACOSTA	C.C. No. 1.120.742.956

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 37306 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** J.C INGENIEROS CIVILES S.A.S
Domicilio: Riohacha, La Guajira
País: Colombia

Por Oficio No. 1 del 29 de abril de 2025 de la Repreentante Legal de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 40841 del Libro IX, hace constar que : Modificacion situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE LEONARDO PITRE ACOSTA
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1120742956
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112

Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****